



SESVER/DA/C-028/2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS ADSCRITAS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

IMPORTE TOTAL: \$54,654,875.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO SE ENCUENTRA EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y 2 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EL DOCUMENTO QUE CONCENTRA LOS ELEMENTOS POR UNIDAD APLICATIVA; AMBOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PRESTADOR DEL SERVICIO: INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PADRÓN DE PROVEEDORES: 641

R.F.C. DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: IPA0508126H7

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ABRIL DE 2026.

ANEXO 1 **N1-ELIMINADO** 249

OFICIO DE DISPONIBILIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	IMPORTE TOTAL
SESVER/DA/SRF/0800/2026	FASSA	21201	33801	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 29, 30, 36 y 37	\$18,661,775.00
		20304		40	\$1,417,350.00
		21206		4	\$4,724,500.00
		21003		59	\$1,417,350.00
		20201		47 y 97	\$13,228,600.00
		20201		41, 42, 43, 44, 46 y 94	\$3,779,600.00
	SUBSIDIO ESTATAL	20201			
SUBTOTAL ANEXO 1 ARMA CORTA					\$45,229,175.00

ANEXO 2 **N2-ELIMINADO** 250

OFICIO DE DISPONIBILIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	IMPORTE TOTAL
SESVER/DA/SRF/0800/2026	FASSA	20201	33801	47	\$1,757,800.00
		21201		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	\$9,667,900.00
				SUBTOTAL ANEXO 2 ARMA LARGA	\$11,425,700.00
IMPORTE TOTAL					\$54,654,875.00



00000001



SESVER/DA/C-028/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS ADSCRITAS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CAPITÁN DE NAVÍO LUIS FERNANDO BAÑOS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y COMISIONADO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

-----ANTECEDENTES-----

1.- En términos del artículo 2 de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, entre sus principales fines se encuentran proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

2.- En fecha 19 de marzo de 2026, el Departamento de Servicios Generales emitió el Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa, la contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026. -----

3.- En fecha 26 de marzo de 2026, mediante Oficio No. SESVER/DA/DSG/SSS/0492/2026, el Departamento de Servicios Generales, envió el Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, para someterse a la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. -----

4.- En fecha 31 de marzo de 2026, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, y mediante Acuerdo Núm. 12/EXT.03/2026, se aprobó la contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, con la persona moral INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, con fundamento en los artículos 10, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Número

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

SECRETARÍA DE SALUD
CONTROL PRESUPUESTAL

NO DEL RECURSO
2026



00000002

SESVER/DJ/036/2026
ADQ.

X
H
H
H



SESVER/DA/C-028/2026

539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

5.- Se cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros mediante oficio número SESVER/DA/SRF/0800/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, con cargo a las Fuentes de financiamiento: FASSA, Programas: 21201, 20304, 21206, 21003 y 20201, SUBSIDIO ESTATAL, Programa: 20211, Partida de gasto: 33801; sustentada en los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números: SSE/D-0335/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 y SSE/D-0135/2026 de fecha 27 de enero de 2026, asimismo con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números 21110030010000/000262CG/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 y 21110030010000/000113CG/2026 de fecha 9 de febrero de 2026, en términos de los numerales 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

6.- Asimismo, mediante Oficio número SESVER/DA/SRM/ADQ/0710/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, el Jefe de Departamento de Adquisiciones notificó a "EL PROVEEDOR", la adjudicación del Servicio Subrogado de Vigilancia a diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026. -----

7.- El presente acuerdo de voluntades, se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en el artículo 25 fracciones XXVI, XLIII, XLV, L y LIV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz. -----

De acuerdo a lo anterior, "LAS PARTES" suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

1.- "SESVER" declara que: -----

1.1.- Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

1.2.- Con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y en su artículo 2 señala como los principales fines del organismo, los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud. -----

1.3. La Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes, en su carácter de Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. **N6-ELMTNADO** personalidad que acredita -----



000000003

SESVER/DA/C-028/2026
ADD

X

4
2
M



SESVER/DA/C-028/2026

con el nombramiento de fecha 19 de enero de 2026, signado por la Dra. Mariela Hernández García, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz, quien acredita tener facultades en términos de los artículos 19 fracción XIII y 25 fracciones I, IX y XLIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir entre otros, este tipo de instrumentos jurídicos.-----

1.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción LXXIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, así como numeral 11 de las funciones establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento el C.P. Mario Antonio Hernández Toledo, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. N9-ELIMINADO 7 facultado para contribuir en la realización de los procedimientos de licitaciones públicas, simplificadas o adjudicaciones directas para adquisición de arrendamiento, prestación de servicios y enajenación de bienes muebles, a fin de cubrir las necesidades de recursos para todas las áreas que integran Servicios de Salud de Veracruz. -----

1.5.- De conformidad con el numeral 1 de las funciones conferidas al Titular del Departamento de Servicios Generales, establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento la Lic. Marissa Rentería Mendoza, en su carácter de Jefa de Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. N10-ELIMINADO teléfono N11-ELIMINADO 4 y correo electrónico N1-ELIMINADO 3 como "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.-----

1.6.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: SSV-970307-2Q5. -----

1.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en la calle de Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.- "EL PROVEEDOR", declara que: -----

2.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente instrumento a través de su representante legal, de conformidad con los Artículos 2º, 4º, 5º Fracción I y III, y 21 Fracción III de la Ley Número 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su última reforma publicada el 3 de julio de 2013. -----

2.2.- El Capitán de Navío Luis Fernando Baños Vázquez, en su carácter de representante legal y comisionado, quien se identifica con credencial para votar con



SESVER/DJ/036/2026
APD

00000004



SESVER/DA/C-028/2026

fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de la Credencial (CIC) 238331019; se encuentra plenamente facultado para representar a "EL PROVEEDOR", ya que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con el Artículo 49 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 13 de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en: La prestación de servicios de seguridad a empresas de instituciones establecidas en el estado o que el destino final sea Veracruz, prestando entre otros los servicios de seguridad y protección de personas, protección y vigilancia interna en lugares y establecimientos públicos y privados, custodia de bienes y valores incluyendo su traslado, vigilancia y seguridad de eventos públicos, etc. -----

2.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es IPA0508126H7. -----

2.5.- Conoce en su integridad las características del servicio objeto de este contrato y dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos, así como la capacidad legal suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente instrumento jurídico.-----

2.6.- Conoce la ubicación de las Unidades Aplicativas donde se prestará el Servicio Subrogado de Vigilancia a diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz y bajo la responsabilidad de "SESVER", a fin de considerar todos los factores que intervengan en la ejecución del servicio objeto del presente contrato. ----

2.7. Conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la misma, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. -----

2.8.- Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este instrumento jurídico ----

2.9.- Ha presentado escrito de justificación de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales federales de conformidad con lo establecido por el artículo 9 Bis, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.10.- Manifiesta estar dado de alta en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el número de registro 641, y se encuentra vigente. -----

2.11.- Para todos los efectos del presente contrato, señala como domicilio, para oír y notificar, el ubicado en Avenida Gaspar Yanga No. 305, Colonia Las -----

SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASSA
SUB. E.



POR AMOR A
VERACRUZ

SESVER/DJ/036/2026
ADD



SESVER/DA/C-028/2026

Fuentes, C.P. 91098, Tel. N16-ELIMINADO correo electrónico:
N17-ELIMINADO 3 Xalapa, Veracruz.

2.12. Respecto a los miembros del instituto, manifiesta que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se genera un conflicto de interés con la formalización del contrato.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1.- Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y personalidad en que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan su voluntad de celebrarlo y sujetarse a las declaraciones y cláusulas del mismo.

3.2.- Manifiestan que, en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones contenidas en el mismo.

3.3.- Expuesto lo anterior "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "SESVER" contrata a "EL PROVEEDOR" para llevar a cabo el Servicio Subrogado de Vigilancia en diversas Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, conforme a los términos y condiciones que se desprenden del presente instrumento jurídico y de acuerdo a las condiciones que se describen en el Anexo Técnico y Cuadro de Distribución. (anexo 1 y 2)

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - Conforme a los precios unitarios y las cantidades pactadas "SESVER" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por Unidad Aplicativa y por elemento que labore en turnos diarios de 12 horas con **arma corta** del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, un importe de **\$43,229,175.00** (cuarenta y tres millones doscientos veintinueve mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.) y por elemento que labore en turnos diarios de 24 horas con **arma larga** del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, un importe de **\$11,425,700.00** (once millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un importe total del contrato de **\$54,654,875.00** (cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

El monto se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de los artículos 3º párrafo segundo de la ley del Impuesto al Valor Agregado y 2º Fracción IV del Código Fiscal de la Federación

Si "EL PROVEEDOR" realiza servicios por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los servicios excedentes, queda a reclamar pago alguno por éste concepto y no será compensado

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASSA
SUB.E.

Página 6 de 23

Soconusco No. 44, Col. Amigal, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa.ver.gob.mx

CONTROL PRESUPUESTAL
INTE DE FINANCIAMIENTO

PRO DEL RECURSO
2026



SESVER/DJ/036/2026
ADD

00000006



SESVER/DA/C-028/2026

por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos no pactados en el presente contrato. -----

De acuerdo a las necesidades del servicio, "SESVER" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución de elementos destinados a las Unidades Aplicativas contempladas en el Anexo Técnico y Cuadro de Distribución (anexo 1 y 2), sin que esto genere un costo adicional, siempre y cuando no rebase el importe máximo del contrato y se validen y autoricen por el Departamento de Servicios Generales de "SESVER". -----

TERCERA. - CONDICIONES, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "SESVER" pagará la prestación del servicio en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura original vigente, por el servicio efectivamente realizado en el mes inmediato anterior, y el documento que concentra los elementos por unidad aplicativa; ambos, debidamente firmados por el Departamento de Servicios Generales. -----

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con archivo XML que se expida con motivo de la presente contratación, deberá ser presentado en la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER" dentro de los 30 días naturales posteriores a su emisión; a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., con Registro Federal de Contribuyentes SSV-970307-2Q5; incluyendo nombre y firma del personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato. Asimismo, deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en el que se indiquen: cantidad, unidad de medida, descripción del servicio, número de contrato, precio unitario, precio total señalando el mes en que se otorgó el servicio y el procedimiento mediante el cual fue adjudicado.--

"SESVER" no liberará el pago de las facturas correspondientes, si no están integradas con toda la documentación solicitada. -----

En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias, "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. -----

Las obligaciones que deriven del presente contrato serán pagadas con el recurso señalado en el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, sin embargo podrán ser modificadas y pagadas con recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento con las que "SESVER" cuente con disponibilidad presupuestal al momento de requerirse el pago, por lo que bastará con que se documente la disponibilidad correspondiente y que ésta sea autorizada por la

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASSA
SUB.E.

Página 7 de 23

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.sasver.gob.mx



SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

ALTO DEL RECURSO
2026

SESVER/DJ/036/2026
ADD

00000007



SESVER/DA/C-028/2026

Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER".-----

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026. -----

Concluido el término estipulado en el párrafo anterior, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre "LAS PARTES". -----

QUINTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El Servicio Subrogado de Vigilancia deberá llevarse a cabo en los lugares señalados en el Directorio de Unidades Aplicativas anexo al presente contrato de acuerdo con las características que se describen en el Anexo Técnico y Cuadro de Distribución (anexo 1 y 2).-----

En caso de que "SESVER" requiera cambiar los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Cuadro de Distribución (anexo 1 y 2), bastará la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" para su modificación. "SESVER" deberá informar dicha situación a "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha en la que se requerirá la prestación del servicio en el nuevo domicilio. -----

SEXTA. - DE LA FIANZA. - "EL PROVEEDOR", queda exento de presentar fianza de cumplimiento de conformidad con el artículo 239 del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse por "LAS PARTES" en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contarse previamente con escrito de conformidad por parte de "SESVER". -----

La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión de este, sin responsabilidad alguna para "SESVER". -----

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR" será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal tanto de "EL PROVEEDOR", como de "SESVER", o las propiedades de éste con motivo de una deficiente operación durante la realización del servicio, cuando dicha deficiencia o impericia sea resultado de los actos, omisión o negligencia del personal de "EL PROVEEDOR". -----

"EL PROVEEDOR", se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar el servicio materia del presente contrato en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento jurídico, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "SESVER" no se constituye como responsable solidario bajo ningún concepto. -----

SESVER/DJ/036/2026
ADP

x

Handwritten signatures and initials in blue ink.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASA
SUB.E.

Soconusco No. 1, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa-ver.gob.mx



00000008



SESVER/DA/C-028/2026

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" libera a "SESVER", de toda responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal, patentes, marcas y derechos de autor o de cualquier otra índole que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES. - Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando "EL PROVEEDOR", se atrase en la prestación del servicio contratado, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar por cada día natural de atraso, respecto de los días y/o servicios no prestados de manera oportuna y/o de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el **Anexo Técnico y Cuadro de Distribución (anexo 1 y 2)** de este contrato y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente al señalado para cumplir regularmente con la prestación del servicio. Dicha pena no excederá del monto del contrato respectivo y será deducido directamente del importe a pagar a "EL PROVEEDOR".

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique a "EL PROVEEDOR" por concepto de pena convencional; en el supuesto de que sea rescindido este contrato, no procederá el cobro de dicha penalización.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. - Ninguna de "LAS PARTES", será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "SESVER", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán únicamente aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "SESVER", se pagarán los gastos no recuperables que se generen durante la suspensión, siempre que hayan surgido por ésta, estén debidamente comprobados ante "SESVER" y se relacionen directamente con el objeto de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- SANCIONES.- EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza el servicio objeto de este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, o cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "SESVER" o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER/DJ/036/2026
ADD.



00000000



SESVER/DA/C-028/2026

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN: -----

A). - Si "EL PROVEEDOR", no proporciona o no cumple con la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER". -----

B). - El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte de "EL PROVEEDOR", de las obligaciones que en este contrato asuma. -----

C). - Si "EL PROVEEDOR", cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del servicio contratado, sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito "SESVER". -----

D). - Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz. -----

Dicho procedimiento se llevará a cabo en términos del artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se subsanaran las causas que la originaron, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SESVER" de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "SESVER" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "SESVER" elaborará un dictamen que justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes. -----

Al no dar por rescindido el contrato, "SESVER" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Las modificaciones que al efecto se celebren deberán atender a las condiciones previstas por el Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "SESVER" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la





SESVER/DA/C-028/2026

prestación del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos el "EL PROVEEDOR" reembolsará a "SESVER" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. -----

"SESVER", podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio subrogado en Unidades Médicas que sean transferidas al IMSS BIENESTAR, bastando para ello sólo la notificación previa a "el PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para "SESVER".-----

DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. - Las Unidades Aplicativas de "SESVER", serán responsables de administrar, supervisar, vigilar y validar la realización correcta y eficiente del servicio, así como el cumplimiento del presente instrumento jurídico al interior de sus unidades aplicativas, validando de forma mensual las listas de asistencia del personal de vigilancia presentadas por "EL PROVEEDOR" mediante la firma del Administrador o Encargado del Servicio y sello de cada unidad aplicativa. Las listas de asistencia diaria deberán contener: nombre completo, fecha, horario en que brindó el servicio y firma de cada uno de los elementos.-----

El Departamento de Servicios Generales de "SESVER", supervisará el servicio verificando que todas las listas de asistencia cuenten con la validación antes mencionada y que la cantidad de jornadas suministradas por el personal de vigilancia correspondan con el documento que concentra los elementos por unidad aplicativa y factura original vigente, en cuyo caso dará por recibido el servicio mediante firma y sello en la factura original vigente y el documento que concentra los elementos por unidad aplicativa, del titular del Departamento de Servicios Generales de "SESVER".---

"SESVER" a través del Departamento de Servicios Generales tiene las más amplias facultades para reportar a "EL PROVEEDOR", las irregularidades que se presenten durante el plazo de ejecución del servicio, previo a la notificación de la unidad aplicativa, informando mediante oficio o correo electrónico institucional, las incidencias dentro del periodo de los primeros 5 días siguientes de cada mes, para poder llevar a cabo medidas correspondientes, de no presentarse escrito de solicitud, "EL PROVEEDOR" deberá ajustarse al Anexo Técnico del Contrato que establece las actividades a realizar.-----

Asimismo, el Departamento de Servicios Generales podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes relacionadas, con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones y modificaciones que en su



00000011

SESVER/DJ/036/2026
ADD

VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
19 MAY 2026
FABSA
SUB E.
PRESUPUESTAL
CATE DE FINANCIAMIENTO
NO DEL RECURSO
2026



SESVER/DA/C-028/2026

caso requiera. -----

"EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla, con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "SESVER". -----

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS. De conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "EL PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. -----

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" acuerdan que toda la información escrita, verbal, visual y de cualquier otro tipo, que se genere o sea proporcionada por cualquiera de ellas, en relación con el objeto del presente contrato, será considerada como información confidencial. Esta información sólo podrá ser utilizada por "LAS PARTES", para el objeto de este instrumento, por lo que no podrán, directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en ninguna otra forma, proporcionar, transferir, publicar y/o reproducir en ningún tiempo, ni hacerla del conocimiento de terceros de manera verbal o por ningún otro medio, salvo por mandato de autoridad judicial y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales. -----

"EL PROVEEDOR" se compromete a devolver a "SESVER" al término del presente instrumento jurídico, toda documentación que contenga información propiedad de ésta última, que esté en posesión y bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 días naturales, sin que esto incluya la documentación que se genere por la prestación del servicio. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES", convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato, a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código de Procedimiento Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás leyes administrativas, y para cualquier controversia "LAS PARTES", convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz. -----

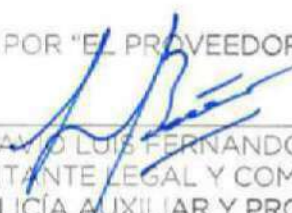




SESVER/DA/C-028/2026

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman en Tres ejemplares al margen y al calce para debida constancia, el día 01 de abril del 2026, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. -----

POR "EL PROVEEDOR"


CAPITÁN DE NAVÍO LUIS FERNANDO BAÑOS VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y COMISIONADO DEL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

POR "SESVER"


MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA,


C.P. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.


LIC. MARISSA RENTERÍA MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.


LIC. ANA MARÍA ESPINOSA RUIZ
Asesora Administrativa en Salud-AG3


LIC. ANA MARÍA ESPINOSA RUIZ
Asesora Administrativa en Salud-AG3


LIC. JORGE SAIZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

CON PRESUPUESTAL
ENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO DEL DECURSO
2026

FASSA
SUB. E.

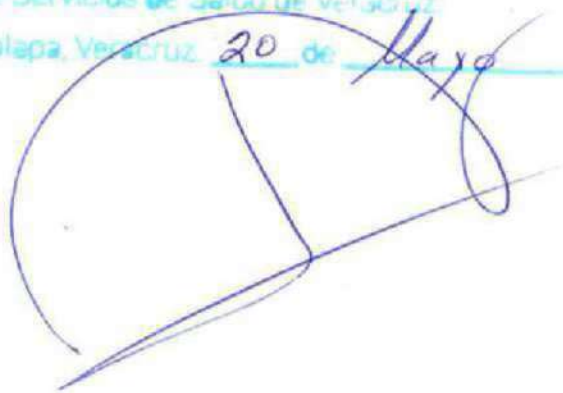


POR AMOR A
VERACRUZ

00000013

SESVER/DA/C-028/2026
ABO

Con esta fecha quedó registrado bajo el número
SESVER/03/036/2026-NDQ constante de 023
hojas útiles debidamente foliadas del número
001 a 023 en el libro de
registro en resguardo de la Dirección Jurídica
de Servicios de Salud de Veracruz
Xalapa, Veracruz 20 de Mayo del 2026

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the date and location line of the document.



SESVER/DA/C-028/2026

ANEXO TÉCNICO

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR

A) VIGILAR EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE "SESVER" LOS ACCESOS, LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO, MERCANCÍAS, MUEBLES, Y VEHÍCULOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO LOS VALORES PREVIAMENTE DETERMINADOS Y SOLO DOCUMENTAR EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN HECHO DELICTUOSO O ACCIDENTE. EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR UN PARTE DE NOVEDADES DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL ENCARGADO DE TURNO U OFICIAL EN TURNO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA, QUIENES A SU VEZ DEBERÁN RESGUARDARLO, AL SER EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-----

B) REALIZAR LOS RONDINES NECESARIOS DENTRO DE TODA EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES DE "SESVER", PARA VIGILAR Y PREVENIR POSIBLES HECHOS DELICTUOSOS O ACCIDENTES. -----

C) EN EL CASO DE PERSONAL O VISITANTES QUE INGRESEN O RETIREN: IMPLEMENTOS DE TRABAJO, BULTOS, MALETAS U OTROS, EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" VERIFICARÁ QUE NO REPRESENTEN UN RIESGO PARA "SESVER" Y EN CASO DE TRATARSE DE UN BIEN O DOCUMENTACIÓN OFICIAL, VERIFICARÁ QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL INGRESO O RETIRO DEL MISMO.-----

D) "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONTAR CON UN ENCARGADO DE TURNO EN CADA UNIDAD, EL CUAL DEBERÁ TRANSMITIR A SUS ELEMENTOS LAS DISPOSICIONES QUE SOLICITE LA UNIDAD APLICATIVA, EN RAZÓN DE LA URGENCIA Y CIRCUNSTANCIA DE QUE SE TRATE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-----

E) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR LAS CONSIGNAS GENERALES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO MAS LAS CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE EN SU CASO HAGA LLEGAR POR ESCRITO CADA DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD A "EL PROVEEDOR".-----

F) AL INICIAR EL CONTRATO LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A "SESVER" SERÁN DESTACAMENTADOS POR SU COMANDANCIA MEDIANTE UN LISTADO ÚNICO, EL CUAL ENTREGARÁN LOS JEFES DE SERVICIO DE "EL PROVEEDOR" AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, DICHO ELEMENTOS SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" Y QUE A SU VEZ SEAN PREVIAMENTE SOLICITADAS POR LA UNIDAD APLICATIVA, O POR MOTIVO DE SANCIONES O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITAN LA CONTINUIDAD DEL ALGÚN ELEMENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA UNIDAD APLICATIVA Y EN COMÚN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. -----

G) LOS ELEMENTOS DE "EL PROVEEDOR", NO PODRÁN ABANDONAR EL SERVICIO EN TANTO NO LLEGUE SU RELEVO, ASIMISMO, LOS ELEMENTOS DE 24 HORAS NO PODRÁN DOBLAR TURNO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. CUANDO ALGÚN ELEMENTO ACUMULE TRES INASISTENCIAS CONTINUAS SIN JUSTIFICACIÓN, SERÁ DESTITUIDO INMEDIATAMENTE.-----

H) "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ A LAS UNIDADES PARA SU VALIDACIÓN MEDIANTE FIRMA Y SELLO, LISTADOS DE ASISTENCIA MENSUALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TURNOS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN (ANEXO 1 y 2). LOS CUALES ENTREGARÁ AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER", A SU VEZ TANTO EL PROVEEDOR COMO LA UNIDAD DEBERÁN RESGUARDAR DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE COPIA FIEL DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA. -

I) "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ LLEVAR A CABO EL RETIRO DE NINGÚN ELEMENTO DENTRO DE SU JORNADA LABORAL, DE LO CONTRARIO SERÁ ACREEDOR A DESCUENTO DEL MISMO, DENTRO DE LA FACTURA DEL MES CORRESPONDIENTE.-----



SESVER/DJ/036/2026
ASD.

X
M
H
f
H/a

00070014



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
ANEXO 1 **N22-ELIMINADO** 263

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 20201
PARTIDA: 33801

SESVER/DJ/036/2026
MDA

CONSECUTIVO	N° UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
13	47	XALAPA	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	VZSSA016323	N20-ELIMINADO 251		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$4,252,050.00
14	97	XALAPA	DIRECCIÓN JURÍDICA	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
15	47	XALAPA	PLAZA GALERÍAS	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
16	47	XALAPA	PLAZA MACUILTEPETL	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
18	47	XALAPA	ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
19	47	XALAPA	EL GALLITO	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
20	47	XALAPA	BODEGA FINANCIEROS	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
21	47	XALAPA	BODEGA LA ORDUNA (TRANSPARENCIA)	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
22	47	XALAPA	BODEGA LA ESTANZUELA	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
24	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL A	VZSSA017163			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$1,417,350.00
25	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL B	VZSSA017175			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
26	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL D	VZSSA017286			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
27	47	XALAPA	ALMACÉN ANEXO D	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
28	47	XALAPA	SECCION DE INVENTARIOS	SIN CLUES		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00	

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 20304
PARTIDA: 33801

PARTIDA: 35601																			
CONSECUTIVO	N° UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DIAS LABORALES ABRIL	DIAS LABORALES MAYO	DIAS LABORALES JUNIO	DIAS LABORALES JULIO	DIAS LABORALES AGOSTO	DIAS LABORALES SEPTIEMBRE	DIAS LABORALES OCTUBRE	DIAS LABORALES NOVIEMBRE	DIAS LABORALES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL	
39	40	VERA CRUZ	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSI N SANGUINEA	VZSSA01 5784	N21-ELIMINADO				252								275	\$859.00	\$1,417,350.00





SESVER/DA/C-028/2026

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21003
PARTIDA: 33801

CONSECUTIVO	N° UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DIAS LABORABLES ABRIL	DIAS LABORABLES MAYO	DIAS LABORABLES JUNIO	DIAS LABORABLES JULIO	DIAS LABORABLES AGOSTO	DIAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DIAS LABORABLES OCTUBRE	DIAS LABORABLES NOVIEMBRE	DIAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
40	59	VERACRUZ	LABORATORIO ESTATAL SALUD PUBLICA	VZSSA015160	N3-ELIMINADO 253					31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$1,417,350.00	

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21201
PARTIDA: 33801

CONSECUTIVO	Nº UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DIAS LABORABLES ABRIL	DIAS LABORABLES MAYO	DIAS LABORABLES JUNIO	DIAS LABORABLES JULIO	DIAS LABORABLES AGOSTO	DIAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DIAS LABORABLES OCTUBRE	DIAS LABORABLES NOVIEMBRE	DIAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL									
1	1	PÁNUCO	JURISDICCION SANITARIA I PANUCO	VZSSA014904	N4-ELIMINADO 254											30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
2	2	TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA II TUXPAN	VZSSA014921			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$1,689,800.00									
3	3	POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA III POZA RICA	VZSSA014945			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$1,181,125.00									
4	3	POZA RICA	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCION SANITARIA III POZA RICA	VZSSA014945			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00									
6	29	POZA RICA	CAPASITS POZA RICA	VZSSA015475			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00									
7	4	MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA IV MTZ DE LA TORRE	VZSSA014962			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00									
8	4	MARTINEZ DE LA TORRE	ALMACEN JURISDICCION AL MTZ DE LA TORRE	VZSSA014974			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00									
9	4	MARTINEZ DE LA TORRE	ALMACEN JURISDICCION AL	VZSSA008104			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00									
11	5	XALAPA	JURISDICCION SANITARIA V XALAPA	VZSSA014986			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$1,653,575.00									
12	5	XALAPA	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCION	VZSSA014986			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00									

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASSA
SUB. E.



CONSECUTIVO	Nº UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DÍAS DEL PERÍODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
			SANITARIA V XALAPA															
30	37	XALAPA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	VZSSA015480	N5-ELIMINADO				30	31	30	31	30	31	31	275	\$859.00	\$472,450.00
31	6	CÓRDOBA	JURISDICCION SANITARIA VI CÓRDOBA	VZSSA015061			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
33	7	ORIZABA	JURISDICCION SANITARIA VII	VZSSA015085			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
34	7	ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCION AL ORIZABA	VZSSA015090			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
35	30	ORIZABA	CAPASITS RIO BLANCO	VZSSA015504			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
36	8	VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA VIII VERACRUZ	VZSSA015102			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
37	8	VERACRUZ	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCION SANITARIA VIII VERACRUZ	VZSSA015102			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
38	8	VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCION AL VERACRUZ	VZSSA015126			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
41	36	VERACRUZ	CAPASITS VERACRUZ	VZSSA015516			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
43	9	COSAMAL OAPAN	JURISDICCION SANITARIA IX COSAMALOAP AN	VZSSA015172			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
44	10	SAN ANDRES TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSA015196			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
45	10	SAN ANDRES TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCION AL SAN ANDRES TUXTLA	VZSSA015201			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
46	11	COATZAC OALCOS	JURISDICCION SANITARIA XI COATZACOAL COS	VZSSA015213			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,900.00
47	11	COATZAC OALCOS	ALMACÉN JURISDICCION AL A COATZACOAL COS	VZSSA015242			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
48	11	COATZAC OALCOS	VECTORES JURISDICCION COATZACOAL COS	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$236,225.00
49	15	COATZAC OALCOS	CAPASITS COATZACOAL COS	VZSSA015521			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00

SESVER/DA/C-028/2026
ADD

X
H
K
2



00000017



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER/DA/C-028/2026

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21206
PARTIDA: 33801

SESVER/DJ/036 12026
A70

CONSECUTIVO	Nº UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DÍAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
10	4	MARTINEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DIAZ MORALES	VZSSA017204	N7-ELIMINADO	256	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$4,724,500.00

FUENTE: SUBSIDIO ESTATAL
PROGRAMA: 20211
PARTIDA: 33801

CONSECUTIVO	Nº UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DÍAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
5	42	POZA RICA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	VZSSA017221	N8-ELIMINADO	257	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
17	45	XALAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
23	44	XALAPA	CEMENTERIO XALAPEÑO	SIN CLUES			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$708,675.00
29	43	XALAPA	CASA HOGAR DEL ADULTO "MARIAÑA SAYAGO"	VZSSA017274			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00
32	94	CÓRDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CÓRDOBA	VZSSA017245			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$944,500.00
42	41	VERACRUZ	CASA HOGAR DEL NIÑO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	VZSSA017233			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$859.00	\$472,450.00



POR AMOR A VERACRUZ

00000018



SESVER/DA/C-028/2026

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

ANEXO 2 **N14-ELIMINADO 264**

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 20201
PARTIDA: 33801

SESVER/DJ/036/2026
ADD

CONSECUTIVO	N° UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS DIARIOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
55	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL A	VZSSA017163	N12-ELIMINADO 258													
56	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL B	VZSSA017175		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$439,450.00	
57	47	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL D	VZSSA017285		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$439,450.00	
58	47	XALAPA	SECCION DE INVENTARIOS	SIN CLUES		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$439,450.00	

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21201
PARTIDA: 33801

CONSECUTIVO	N° UNIDAD	JURISDICCION	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS	DIAS LABORABLES ABRIL	DIAS LABORABLES MAYO	DIAS LABORABLES JUNIO	DIAS LABORABLES JULIO	DIAS LABORABLES AGOSTO	DIAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DIAS LABORABLES OCTUBRE	DIAS LABORABLES NOVIEMBRE	DIAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DIAS DEL PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
50	1	PÁNUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. I PÁNUCO (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0149 04	N13-ELIMINADO 259		30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
51	2	TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. II TUXPAN (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0149 21			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
52	3	POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. III POZA RICA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0149 45			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
53	4	MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. IV MARTINEZ	VZSSA0149 62			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

19 MAY 2026

FASSA
SUB.E.



CONSECUTIVO	Nº UNIDAD	JURISDICCIÓN	NOMBRE	CLUES	TURNO	ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	TOTAL DÍAS DEL PERÍODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
			DE LA TORRE (CAMARAS FRIAS)		N15-ELIMINADO 260													
54	5	XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0149 86			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
59	6	CÓRDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0150 81			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
60	7	ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0150 85			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
61	8	VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0151 02			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
62	9	COSAMALO APAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX COSAMALOAPAN (CAMARAS FRIAS)	VZSSA01517 2			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
63	10	SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA0151 96			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00
64	11	COATZACO ALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS (CAMARAS FRIAS)	VZSSA01521 3			30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,598.00	\$878,900.00

SUBTOTAL ANEXO 1 ARMA CORTA	\$43,229,175.00
SUBTOTAL ANEXO 2 ARMA LARGA	\$11,425,700.00
IMPORTE TOTAL	\$54,654,875.00





SESVER/DA/C-028/2026

SESVER/DJI 036/2026
p.18

DIRECTORIO DE UNIDADES **N18-ELIMINADO** 261

NO.	JURISDICCIÓN	NOMBRE RED DE PRESTADORES	CLUES	DIRECCIÓN
1	PANUCO	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	VZSSA014904	MORELOS 2 COL. ALTO DE VIÑAS CP 93996 LOC. PANUCO
2	TUXPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	VZSSA014921	ÁLVARO OBREGON 13 COL. ZONA CENTRO CP 92800 LOC. TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO
3	POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	VZSSA014945	LÁZARO CÁRDENAS POZO 174 S/N COL. MORELOS CP 93340 LOC. POZA RICA DE HIDALGO
4	POZA RICA	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	VZSSA014945	5 DE MAYO ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N LOCALIDAD ZACATE COLORADO, TIHUATLAN (ANTIGUO CENTRO DE SALUD)
5	POZA RICA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	VZSSA017221	DOMICILIO CONOCIDO
6	POZA RICA	CAPASITS POZA RICA	VZSSA015475	DE LAS FLORES S/N COL. LAS VEGAS CP 93210 LOC. POZA RICA DE HIDALGO
7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MTZ DE LA TORRE	VZSSA014962	ZARAGOZA 200 COL. CENTRO CP 93600 LOC. MARTÍNEZ DE LA TORRE
8	MARTÍNEZ DE LA TORRE	ALMACÉN JURISDICCIONAL MTZ DE LA TORRE	VZSSA014974	CALLE PEDRO BELLI 308 ESQ. NICOLAS BRAVO COL. CENTRO C.P. 93600
9	MARTÍNEZ DE LA TORRE	ALMACEN JURISDICCIONAL	VZSSA008104	LUIS DONALDO COLOSIO 12 COL. HEROICA VERACRUZ C.P. 93607
10	MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	VZSSA017204	ANGELES 970 COL. NAUTLA CP 93800 LOC. NAUTLA
11	XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	VZSSA014986	TEMAXCALAPA 1 COL. TEMAXCALAPA CP 91302 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
12	XALAPA	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	VZSSA014986	AV. INDEPENDENCIA S/N, LOCALIDAD RINCONADA MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA CP.91634 (ANTIGUO CENTRO DE SALUD)
13	XALAPA	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	VZSSA016323	SOCONUSCO 31 COL. AGUACATAL CP 91130 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
14	XALAPA	DIRECCIÓN JURÍDICA	SIN CLUES	CALLE AGUASCALIENTES NO. 100 COL. PROGRESO XALAPA, VER.
15	XALAPA	PLAZA GALERIAS	SIN CLUES	XALAPEÑOS ILUSTRES 90, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.
16	XALAPA	PLAZA MACUILTEPETL	SIN CLUES	PLAZA MACUILTEPETL MORELOS NO. 23 ZONA CENTRO, XALAPA, VER.
17	XALAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	SIN CLUES	CALLE AGUASCALIENTES NO. 100 COL. PROGRESO XALAPA, VER.
18	XALAPA	ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES	SIN CLUES	CALLE AGUASCALIENTES NO. 100 COL. PROGRESO XALAPA, VER.
19	XALAPA	EL GALLITO	SIN CLUES	DOMICILIO CONOCIDO, BANDERILA VER.
20	XALAPA	BODEGA FINANCIEROS	SIN CLUES	AV. FRAY ANDRES DE OLMOS NO. 125 LA LAGUNILLA LOC. XALAPA
21	XALAPA	BODEGA LA ORDUÑA (TRANSPARENCIA)	SIN CLUES	DOMICILIO CONOCIDO, LA ORDUÑA VERACRUZ
22	XALAPA	BODEGA LA ESTANZUELA	SIN CLUES	DOMICILIO CONOCIDO, LA ESTANZUELA VERACRUZ
23	XALAPA	CEMENTERIO XALAPEÑO	SIN CLUES	PANTEÓN XALAPEÑO AV. XALAPA S/N COL. RAFAEL LUCIO C.P. 91110 XALAPA, VER.
24	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL A	VZSSA017163	D SIN NÚMERO COL. EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
25	XALAPA	ALMACÉN ESTATAL B	VZSSA017175	D SIN NÚMERO COL. EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
26	XALAPA	ALMACEN ESTATAL D	VZSSA017286	CRISOFORO CORTES S/N 91020 XALAPA VER
27	XALAPA	ALMACEN ANEXO D	SIN CLUES	SANTIAGO BONILLA S/N C.P. 91020 XALAPA VER



00000021



NO.	JURISDICCIÓN	NOMBRE RED DE PRESTADORES	CLUES	DIRECCIÓN
28	XALAPA	SECCION DE INVENTARIOS	SIN CLUES	AV. XALAPA NO. 350 COL. PROGRESO MACUILTEPETL XALAPA VER
29	XALAPA	CASA HOGAR DEL ADULTO "MARIANA SAYAGO"	VZSSA017274	ASILO SAYAGO XALAPEÑOS ILUSTRE NO: 90 COL. CENTRO XALAPA. VER.
30	XALAPA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	VZSSA015480	RUIZ CORTINEZ 2903 COL. OBRERO CAMPESINA CP 91020 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
31	CÓRDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	VZSSA015061	NINGUNO 913 COL. NUEVO JARDIN CP 94640 LOC. CORDOBA
32	CÓRDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CORDOBA	VZSSA017245	CÓRDOBA - PEÑUELA 4111 COL. ZONA INDUSTRIAL CP 94690 LOC. CORDOBA
33	ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA VII	VZSSA015085	COLÓN ORIENTE 1231-ALTOS COL. CENTRO CP 94300 LOC. ORIZABA
34	ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCIONAL ORIZABA	VZSSA015090	COLÓN ORIENTE 1231-ALTOS COL. CENTRO CP 94300 LOC. ORIZABA
35	ORIZABA	CAPASITS RÍO BLANCO	VZSSA015504	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 S/N COL. CENTRO CP 94733 LOC. RIO BLANCO
36	VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	VZSSA015102	ALACIO PÉREZ 909 COL. ZARAGOZA CP 91700 LOC. VERACRUZ
37	VERACRUZ	UNIDAD DE BIOENSAYOS DE JURISDICCION SANITARIA VIII VERACRUZ	VZSSA015102	VICTOR BRAVO AHUJA S/N. COL. PRIMERO DE MAYO NORTE. MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO
38	VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL VERACRUZ	VZSSA015126	20 DE NOVIEMBRE 581 COL. CENTRO C.P.91700 LOC.VERACRUZ
39	VERACRUZ	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	VZSSA015784	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N COL. COSTA VERDE CP 94294 LOC. BOCA DEL RIO
40	VERACRUZ	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	VZSSA015160	EUCALIPTO. LOTE 7 MANZANA S/N COL. COYOL FRAMBROYANES CP 91697 LOC. VERACRUZ
41	VERACRUZ	CAPASITS VERACRUZ	VZSSA015516	20 DE NOVIEMBRE 1074 COL. ZARAGOZA CP 91700 LOC. VERACRUZ
42	VERACRUZ	CASA HOGAR DEL NIÑO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	VZSSA017233	CASA HOGAR DEL NIÑO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA. BOCA DEL RÍO
43	COSAMALOAPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	VZSSA015172	MADERO S/N COL. CENTRO CP 95400 LOC. COSAMALOAPAN
44	SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSA015196	5 DE FEBRERO 397 COL. SAN ANDRES TUXTLA CP 95710 LOC. SAN ANDRES TUXTLA
45	SAN ANDRÉS TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL SAN ANDRES TUXTLA	VZSSA015201	CALLE TTE. JUAN DE LA BARRERA 86 COL. EL PALMAR C.P. 95786. SAN ANDRES TUXTLA
46	COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	VZSSA015213	LAS PALMAS 102 COL. RANCHO ALEGRE I CP 96558 LOC. COATZACOALCOS
47	COATZACOALCOS	ALMACÉN JURISDICCIONAL A COATZACOALCOS	VZSSA015242	JUAREZ 801 COL. CENTRO CP 96400 LOC. COATZACOALCOS
48	COATZACOALCOS	VECTORES JURISDICCION COATZACOALCOS	SIN CLUES	ZARAGOZA 800 COL. CENTRO CP 96400 LOC. COATZACOALCOS
49	COATZACOALCOS	CAPASITS COATZACOALCOS	VZSSA015521	ZARAGOZA 801 COL. CENTRO CP 96400 LOC. COATZACOALCOS





DIRECTORIO DE UNIDADES **N19-ELIMINADO** 262

NO.	JURISDICCIÓN	NOMBRE RED DE PRESTADORES	CLUES	DIRECCIÓN
50	PÁNUCO	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I PÁNUCO (CAMARAS FRIAS)	VZSSA014904	MORELOS 2 COL. ALTO DE VIÑAS CP 93996 LOC. PANUCO
51	TUXPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II TUXPAN (CAMARAS FRIAS)	VZSSA014921	ÁLVARO OBREGON 13 COL. ZONA CENTRO CP 92800 LOC. TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO
52	POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA014945	LÁZARO CÁRDENAS POZO 174 S/N COL. MORELOS CP 93340 LOC. POZA RICA DE HIDALGO
53	MARTÍNEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE (CAMARAS FRIAS)	VZSSA014962	ZARAGOZA 200 COL. CENTRO CP 93600 LOC. MARTINEZ DE LA TORRE
54	XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA014986	TEMAXCALAPA 1 COL. TEMAXCALAPA CP 91302 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
55	XALAPA	ALMACEN ESTATAL A	VZSSA017163	D SIN NÚMERO COL. EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
56	XALAPA	ALMACEN ESTATAL B	VZSSA017175	D SIN NÚMERO COL. EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194 LOC. XALAPA-ENRIQUEZ
57	XALAPA	ALMACEN ESTATAL D	VZSSA017286	CRISOFORO CORTES S/N 91020 XALAPA VER
58	XALAPA	SECCION DE INVENTARIOS	SIN CLUES	AV. XALAPA NO. 350 COL. PROGESO MACUILTEPETL
59	CÓRDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015061	NINGUNO 913 COL. NUEVO JARDIN CP 94640 LOC. CORDOBA
60	ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015085	COLÓN ORIENTE 1231-ALTOS COL. CENTRO CP 94300 LOC. ORIZABA
61	VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015102	LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO COL. UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL VERACRUZ
62	COSAMALOAPÁN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX COSAMALOAPÁN (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015172	MADERO S/N COL. CENTRO CP 95400 LOC. COSAMALOAPÁN
63	SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015196	5 DE FEBRERO 397 COL. SAN ANDRES TUXTLA CP 95710 LOC. SAN ANDRES TUXTLA
64	COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS (CAMARAS FRIAS)	VZSSA015213	TEMPLO MAYOR 403 COL. TERESA MORALES COATZACOALCOS



SESVER 036 130 26
ADA



00000023

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
- 2.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
- 3.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
- 4.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
- 5.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
6. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 7.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
- 8.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.
9. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
10. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

11.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

13.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

14.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

15.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

16.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 TAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

19.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

20.- ELIMINADO EI COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de le Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

FUNDAMENTO LEGAL

21.- ELIMINADO EL COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

22.- ELIMINADO EL COMPROMETA LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA PAZ SOCIAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY NÚMERO 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 94. FRACCIÓN I Y II.

*"LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."